

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

42912 MADRID

Doña María Jesús Palmero Sandín, Secretaria Judicial del Juzgado Mercantil 6 de Madrid en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal,

Anuncia:

1.º Que en el procedimiento número 1601/2007, por auto de diecisiete de noviembre de dos mil catorce, se ha acordado la conclusión del concurso voluntario de la entidad Aurgi, SL, con CIF: B-83166454, así como el cese de la administración concursal integrada por Gregorio de la Morena Sanz, Abogado, José Antonio Tortosa Mondéjar, auditor y Caja de Ahorros del Mediterráneo que designó como profesional para el desarrollo del cargo de administrador concursal a Alejandro Latorre Atance.

2.º Asimismo, se ha aprobado la rendición de cuentas presentada por la administración concursal y se ha declarado la extinción de la entidad.

Madrid, 17 de noviembre de 2014.- El Secretario Judicial.

ID: A140060642-1